

RESOLUCIÓN N° . 0 1 4 6 .
NEUQUÉN, 21 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4552-M-2024 Alcance N° 1/2025, y las Ordenanzas N° 14643 y N° 14858; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobaron los Presupuestos de la Administración Pública Municipal para los Ejercicios 2024 y 2025, promulgadas por Decretos N° 055/2023 y N° 1248/2024 respectivamente;

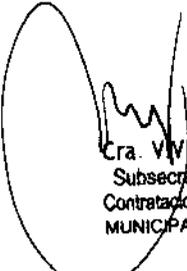
Que por Expediente OE N° 4552-M-2024 Alcance N° 1/2025 tramita la Redeterminación de Precios de la contratación: "DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA RED VIAL EXISTENTE Y AMPLIADA CON RELACIÓN AL CATASTRO - PRIMERA ETAPA - BARRIOS VALENTINA SUR RURAL Y VALENTINA SUR URBANA" – Contratación Directa OE N° 25/2024, adjudicada a la empresa REGOLF CLAUDIO ALBERTO mediante Resolución de Adjudicación N° 489/2024;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar desde el certificado de Anticipo de obra hasta el Certificado de Obra N° 1, de conformidad con lo establecido por el Decreto Municipal N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 – Modelo;

Que mediante Informe N° 22/2025, la División Control de Obras Públicas y Contrataciones, de la Contaduría Municipal, formuló distintas consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia;

Que mediante Pase N° 061/2025, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informa que la obra de referencia se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2024, aprobado por Ordenanza N° 14643 y Decreto N° 055/2023, y en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, solicitando realizar una Adecuación Presupuestaria en la Imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.566, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida "ESTUDIOS Y PROYECTOS SECTORES VARIOS";

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, ratificó mediante pase N° 119/2025, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente para la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos un millón novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$1.955.485,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0146-25

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se efectúan débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Redes de Agua", obra: "Red de Agua Potable en Varios Sectores", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de obras viales (pavimento y enripiado)", obra "Estudios y proyectos sectores varios", de la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento, por el monto señalado;

Que el artículo 6º de la Ordenanza N° 14643, y Artículo 8º de la Ordenanza N° 14858, facultan al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, en los límites allí establecidos;

Que de igual manera, se encuentran facultados a los Secretarios y responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también los jueces de los Tribunales de Faltas, y el Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que corresponde comunicar la presente adecuación presupuestaria al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 143/2025, se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando un control de legalidad de las actuaciones y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

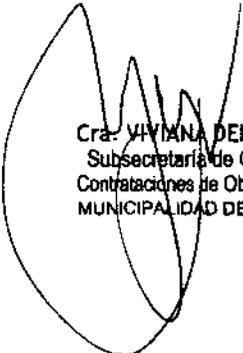
Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/2024 de la siguiente manera:


Cra- VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0146-25

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Red de Agua Potable en Varios Sectores	Rentas Generales	1,955,485
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		1,955,485

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,955,485
--------	----------------------------------	-----------

TOTAL DÉBITOS	\$ 1,955,485
---------------	--------------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos Sectores Varios	Rentas Generales	1,955,485
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		1,955,485

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1,955,485
--------	----------------------------------	-----------

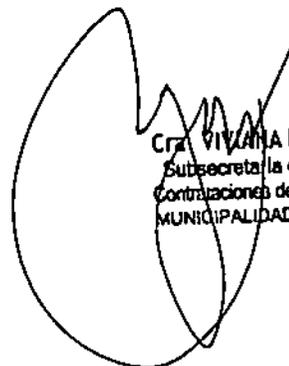
TOTAL CRÉDITOS	\$ 1,955,485
----------------	--------------

ARTÍCULO 2º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y
----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación
presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N°
14858.

ARTÍCULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


CECILIA VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN